



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00690712- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson Rubén Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la necesidad de modificación parcial de la RHCD-2024-219-E-UNC-DEC#FCA, correspondiente a la designación de docentes y honorarios de las materias de la carrera Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, Cohorte 2024/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación del plantel docente fuera avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Rectificar la RHCD-2024-219-E-UNC-DEC#FCA correspondiente a la designación de docentes y asignación de honorarios de las materias de la carrera Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, Cohorte 2024/25 que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados, y se transcribe a continuación:

En el artículo 1º donde dice:

Curso	Carga horaria s/ Res.4107	Docentes - Coord/honorarios
Manejo Integrado de Enfermedades	de 20 horas	Ing. Agr. Mgtr. Laura Vargas (*) 20 horas

Taller de Organización, Redacción y Presentación de Trabajos Tecnológicos y Científicos	80 horas	Dr. Ing. Agr. Ariel Rampoldi (*) Coordinador 40 horas  Esp. Ing. Agr. Gustavo Ruosi (*) 30 horas  Dra. Ing. Agr. Patricia Gil (*) 10 horas
---	----------	---

(\*) Docentes FCA

Debe decir:

Curso	Carga horaria s/ Res.4107	Docentes - Coord/honorarios
Manejo Integrado de Enfermedades	20 horas	Ing. Agr. Mgtr. Laura Vargas (*) 20 horas  Docentes invitados: Ing. Agr. Eliana Lorena Rovai  Ing. Agr. Esp. Diego Germán López
Taller de Organización, Redacción y Presentación de Trabajos Tecnológicos y Científicos	80 horas	Dr. Ing. Agr. Ariel Rampoldi (*) Coordinador 30 horas  Dra. Ing. Agr. Patricia Gil (*) 30 horas  Dra. Ing. Agr. Vanina Giselle Maguire 20 horas

(\*) Docentes FCA

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, en el marco de la Resolución HCD N° 023/12.

**ARTÍCULO 3º:** La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 4º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

